A continuación el Vicerrector Académico da la palabra a los consejeros para que expresen su punto de vista sobre del documento, propuesta del Sistema Académico y elaborar una nueva versión del documento de tal manera, que el Sistema Académico sea un documento que recoja las expectativas de la universidad para el futuro.

El profesor Usuardo Ramírez Jefe del departamento de Geografía expresa:

- En relación con los propósitos y objetivos del sistema, los puntos a) y b) mencionan ambientes y procesos que posibilitan a la comunidad académica estructurar y desarrollar sus proyectos. En la realidad ocurre todo lo contrario por las dificultades, problemas de coordinación e infraestructura que se presentan por ejemplo en nuestra Facultad, por falta de aulas y profesores.
- El sistema académico tiene un carácter transversal y de soporte al proyecto educativo institucional. Tampoco se aprecia su utilidad en la práctica, como ocurre en alguna Facultad que no recibe estudiantes nuestros porque dizque la materia es para otra especialidad.
- En cuanto al Artículo V, relacionado con la conformación del Consejo Académico, consideramos bastante alta la exigencia del promedio de carrera de 4.0 para la Representación Estudiantil y la disminución de Un (1) Representante Profesoral.
- Punto 9.4 Parágrafo 2, no entendemos por qué se suprimen las coordinaciones y que se aclare cómo sería la asignación de labor académica para actividades de coordinación de los mismos.
- Punto 9.6. Se habla de las unidades de soporte pedagógico y también de las unidades de soporte tecnológico las cuales no están claras y que debían aparecer en un Parágrafo aparte.
- Punto 9.8 con relación a los Comités Ad-hoc de Asesoría y consulta no es claro cómo se pueden conseguir profesionales expertos sobre todo externos con experiencia mínima de 5 años con las dificultades económicas que padece la Universidad en estos momentos.
- Consideramos que se plantea mucho Comité, lo cual puede afectar la operatividad, funcionalidad y recursos económicos.
- En ninguna parte del documento se menciona la entidad que coordine los cursos de verano. En la práctica esta actividad se ha convertido en un problema para las Facultades y los Departamentos.

La profesora Gilma Ríos Jefe del Departamento de Historia informa:

Los profesores reunidos el 12 de agosto hicieron las siguientes observaciones:

1. Si de lo que se trata es de sistematizar, no hay claridad sobre cuál fue el balance que se hizo para saber en que se estaba fallando y en que no para, con base en este estudio, proponer y presentar los cambios de manera clara y consistente.
2. ¿Por qué se hace necesario crear el Sistema Académico?.Más allá de un simple enunciado?.
3. No habla para nada de la educación superior, ni de la formación superior, simplemente se dice que "Concurre la universidad a la formación" y ¿Qué es concurrir?¿la afecta?¿De qué manera?
4. Se plantea la necesidad de dar autonomía a las unidades académicas pero este enunciado es contradictorio con la parte correspondiente a las funciones que se les asigna a las diferentes instancias en la Decanatura, por ejemplo, dicha autonomía se diluye en formulaciones como acatar, vigilar, cumplir, velar, en cambio se concentra mucho poder de decisión en la Vicerrectoria Académica pero lo que es diseño, creación, propuesta y autonomía de las facultades no se ve en el documento.
5. ¿Cómo se garantiza en este sistema la autonomía? Porque no se ve en las funciones del decano y mucho menos en los departamentos. Parece ser que hay un proceso de arriba hacia abajo pero de las bases hacia arriba hay muy pocas posibilidades de proponer. El énfasis esta en cumplir funciones entonces ¿Cuál es el cambio?
6. En todos los casos de las funciones se termina con la formulación de "las demás que le sean asignadas por la autoridad competente". Esto parece regeneración "centralización política y descentralización administrativa"
7. Referencia para estipular responsabilidades de todos los que hacen parte del conjunto académico
8. En este sistema ¿Dónde se ubican los profesores ocasionales y de planta? Se habla de la participación de los docentes en varios organismos de decisión pero mientras el documento es aclaro con respecto a la participación de los estudiantes no es la relación con los docentes. No sabemos si van a cambiar las cosas y de ahora en adelante podrán participar todos sin excepciones. NO ES CLARO, SI SE PUEDE O NO ACCEDER POR PARTE DE LOS OCASIONALES.
9. Se contradice con la realidad pues en la práctica no hay espacio para hacer otras labores que no sean la docencia directa (p.j): Capitulo 1; Articulo 4, Objetivos del sistema académico (promover la idoneidad….)
10. CAP. II componentes y responsabilidades, art.5; quienes
11. Velar por la renovación y (8.6) – gestionar los recursos bibliográficos (¿conseguir, renovar…etc.?) es muy vago. Adquisición, renovación y mantenimiento de los recursos tecnológicos (por ejemplo van a ocuparse del mantenimiento de equipos del Depto. de Hria.).
12. ART. 17: Limite estímulos económicos 20 horas semanales. Como se contabilizan después de las 40 semanales reglamentarias. No es claro.
13. Qué pasó con el FISH, no está contemplado en el documento
14. Subyace una idea del componente social y humanístico que no está explicito allí. ¿En esta estructura dónde queda?.
15. Punto K de la Vicerrectoría académica, está aquí subsumido el FISH- proponer todas esas políticas sin el dialogo con decanos.
16. Cómo se crea y organiza un centro? ¿Quien y bajo qué criterio se establece un centro?
17. PLANES DE DESARROLLO: cómo se articulan, actualizan y como posibilita el sistema estos planes.

La profesora Constanza Sandoval Jefe del Departamento de Español y Literatura expresa: .

- *Se considera necesario hacer una contextualización del problema para saber y analizar lo que se está derogando, por ejemplo, el último Artículo, el 18, deroga una cantidad de normas que tienen que ver con: Estatuto Académico de la Universidad, Estatuto General de la Universidad, Estructura orgánica de la Universidad, Creación y Estructuración del Centro de Posgrados de la Universidad, Creación del Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual, CECAV, sobre Estructuración y Reglamentación de los Programas de Posgrado; sobre creación del Centro de Regionalización de Unicauca.*
- *En general, se debe revisar la redacción y la ortografía, faltan algunas tildes, en algunas frases concordancia de género y número.*
- *En la estructura de un Acuerdo, los considerandos deben contener las razones esenciales y circunstancias que se han de considerar en apoyo del mismo, en consecuencia se debe revisar nuevamente por ejemplo, el verbo concurre: La universidad concurre…, no se vislumbra una acción significativa, genera más preguntas, no se habla de la Misión ni de la Visión de la Universidad.*
- *El ARTÍCULO 3: en sus propósitos, no menciona a los docentes y en general tampoco hace alusión a la vinculación de los docentes contratistas.*
- *En el ARTÍCULO 5, en la conformación del Consejo Académico, se propone no un solo profesor sino dos docentes, podría ser uno de pregrado y otro de posgrado y también cambiar la palabra de elección secreta por elección libre. En este mismo artículo, se propone que el Consejo de Facultad se reunirá, no una vez por semana sino dos veces por semana, igual que el Consejo Académico. Hasta la fecha ha funcionado de esta manera y se ha citado a extraordinario cuando se requiere.*
- *En el artículo 9.2., también en la Decanatura, se pregunta sobre los alcances del mismo respecto a los microcurrículos y la función de vigilar, se sugiere el cambio de este verbo.*
- *9.4. Los Departamentos. En este punto se observa que desaparece el Coordinador del Programa y es necesario, en programas que atienden un alto número de estudiantes.*